



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2025

DECRETO N° 045/2025

VISTO:

Los servicios que año a año presta la Municipalidad de Colonia Ayuí, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las prestaciones a realizarse, la corporación municipal se apoya en las labores de profesionales para con la comunidad en general.

Que ello conlleva la necesidad de contratación de la Odontóloga Luisina Soledad Baccon DNI: 34.805.267, matrícula profesional N° 1527 quien prestará servicios a nuestros vecinos que sean derivados del Área de Acción Social de esta Municipalidad de Colonia Ayuí, debiendo evacuar todas y cada una de las consultas o dictámenes que se le formularen por parte del Cliente, sean éstas verbales o escrita.

Que, dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

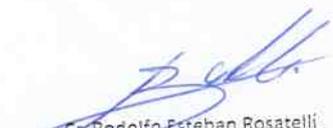
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Odontóloga Luisina Soledad Baccon DNI: 34.805.267, matrícula profesional N° 1527, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del 05 del mes de Marzo del 2025 y hasta el 31 de diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo del 2025

DECRETO N° 046/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios y las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, en razón del fructuoso y beneficioso desempeño para esta Municipalidad de Colonia Ayuí del personal contratado en el año 2024, se entiende conveniente y oportuno contratar a quien ya ha brindado los servicios que año a año se requiere.

Por tal razón, se considera necesario contratar a la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900, con domicilio en calle Los Naranjos S/N, para realizar tareas de diseño, planificación y gestión de políticas públicas para el mejor desarrollo social de los vecinos de la localidad, como coordinadora del Área de Educación de la Municipalidad de Colonia Ayuí; de esta localidad de Colonia Ayuí, quien se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal.

Que la contratada desarrollará exclusivamente las tareas para la cual sea contratada, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

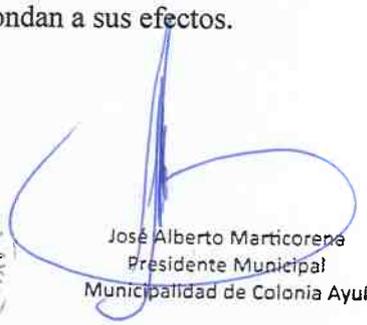
Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900, con domicilio en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí, para realizar tareas de diseño, planificación y gestión de políticas públicas para el mejor desarrollo social de los vecinos de la localidad, como coordinadora del Área de Educación de la Municipalidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 05 de marzo del 2025 y hasta el día 31 de mayo del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2025

DECRETO N° 047/2025

VISTO:

El decreto N° 019/2020 de conformación de “Caja Chica” para cambio en mesa de entradas del edificio municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al decreto referenciado supra, se conformó una “Caja Chica” para cambio con el fin de poder cobrar a los contribuyentes que abonan por ventanilla, otorgando una suma de dinero que ascendía a PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

Que dicho monto ha quedado desactualizado perdiendo su funcionalidad y dificultando las tareas del cajero responsable.

Que, en razón de ello este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario a los fines de recobrar la utilidad de la “Caja chica” aumentar el monto disponible a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), lo que conllevaría una mayor efectividad y practicidad en el cobro.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del órgano ejecutivo municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE a partir del día de la fecha la modificación de la suma disponible para “Caja Chica” aumentándola a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en razón de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo del 2025

DECRETO N° 048/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, se entiende conveniente contratar al Sr. PORTUGAU, Juan Pablo CUIT N° 20-26866861-7, domiciliado en calle San Juan N° 1779, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a fin de realizar tareas de difusión, servicio de prensa, publicidad, manejo de redes, etc., de esta Municipalidad de Colonia Ayuí, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, el Sr. PORTUGAU, Juan Pablo se encontraría en condiciones de ser contratado y cumplir con tal tarea temporal, desarrollando exclusivamente las tareas encomendadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. PORTUGAU, Juan Pablo CUIT N° 20-26866861-7, domiciliado en calle San Juan N° 1779, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, para realizar tareas de difusión, servicio de prensa, publicidad, manejo de redes, etc., de esta Municipalidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 05 de marzo del 2025 y hasta el día 30 de noviembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de marzo de 2025

DECRETO N° 049/2025

VISTO:

Que, el día 21/02/2025 ingresa Nota N° 14/25 de la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796 suscripta por su Presidente Ricardo Schatz; Y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, solicita al Municipio de Colonia Ayuí, una colaboración mediante la entrega de un subsidio no reintegrable de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (\$2.448.000,00) de manera mensual, por un periodo de ejecución que abarca 10 meses, de marzo a diciembre del 2025, lo que implicaría en total la suma de Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (\$24.480.000,00), con el fin de abonar los servicios que brindan los profesionales, la administración y los viáticos.

Que, la Fundación Colonia Ayuí brinda servicios a la sociedad en forma desinteresada, en bien de la comunidad, y más concretamente de los niños de la zona, con el fin de mejorar la salud general de la comunidad de Colonia Ayuí, beneficiándolos con atenciones gratuitas y seguimiento de profesionales en desarrollo infantil como psicopedagogos, fonoaudiólogos, especialistas en estimulación temprana y neurodesarrollo.

Que, así las cosas, encontrándose contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2025, conforme Ordenanza N° 621 de fecha 04 de diciembre de 2024, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal otorgar un subsidio no reintegrable el que se establece en la suma de Doce Millones (\$12.000.000), y será otorgado en cinco cuotas de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000) en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente, y en la medida de las previsiones presupuestarias de este Municipio de Colonia Ayuí, debiéndose suscribir convenio de colaboración con la Fundación Colonia Ayuí.

Que el monto que se establece podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.

Que, en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Fundación Colonia Ayuí CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, por la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000), el que será otorgado en cinco cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000) en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, con el fin de ser utilizado para el pago de los profesionales, administrativos y viáticos, conforme se deja establecido en el Convenio de Colaboración suscripto entre las partes.

Artículo N° 2) DISPONESE la celebración de Convenio de Colaboración con la Fundación Colonia Ayuí, CUIT 30-71446846-0, Matrícula DIPJ. N° 796, bajo los términos y condiciones que en él se plasmen, el que comenzará a regir el 05 de marzo del 2025 hasta el día 31 de julio del 2025 y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.-


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de marzo de 2025

DECRETO N° 050/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 410.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 260.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 260.000.000,00.-)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 17 de marzo de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de marzo de 2025

DECRETO N° 051/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 59.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 41.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICÉSE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES (\$ 41.000.000,00.-)**, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir del día 17 de marzo de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de marzo de 2025

DECRETO N° 052/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir numerosos y variados materiales de obra para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí; los informes socioeconómicos realizados por el Área del ANAF y la memoria descriptiva realizada por la Ingeniera Civil María Emilia Medina, MAT. CPICER 5356; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las averiguaciones realizadas vía telefónica en diferentes comercios de la ciudad de Concordia, tendiendo en vista la Ordenanza Municipal N° 544 y sus modificatorias, se debería realizar un Concurso de Precios.-

Que, a los fines de tomar conocimiento de la situación en que se encuentran viviendo los vecinos de nuestra localidad de Colonia Ayuí, por intermedio del Área del ANAF, a cargo de la Licenciada en Trabajo Social Cynthia Julieta Touliet, MP 1106, se realizaron informes socioeconómicos.

Que, de acuerdo a los informes recabados, este Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado conocimiento de situaciones problemáticas habitacionales que aquejan a nuestros vecinos; y con la intención de mejorar su calidad de vida, nos vemos en la necesidad de adquirir materiales para la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores.

Que, para ello se solicitó a la Ingeniera Civil contratada por esta Corporación Municipal María Emilia Medina MAT. CPICER 5356, la realización de una memoria descriptiva, sobre los trabajos que se deberán efectuar y sobre los materiales e insumos necesarios para dar cumplimiento a la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de los afectados.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo adquirir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las obras, conforme estimación detallada en el ANEXO I del presente.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que, el Municipio posee disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales” y Partida Presupuestaria en “Obras Viviendas”.

Que a tales fines debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025, para la compra de materiales e insumos de obra para la construcción y/o refacción de baños, habitaciones, lavaderos y comedores de vecinos de esta localidad de Colonia Ayuí, los que surgen de la memoria descriptiva, adjuntándose el detalle como Anexo I.

Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025, a las siguientes firmas: CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, con domicilio en Concejal Veiga 2204, Concordia; CASA MAIRA DE SONIA MABEL BARRAL con domicilio en Juan Carlos Challier N°46 de Colonia Ayuí; PRADES S.A. con domicilio en Tavella 1937, Concordia; CONCORPLSAT SRL con domicilio en Avenida San Lorenzo “O” 418, Concordia; AG OLEOCHEMICALS S.A. con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14); GUERRERO ELECTRICIDAD SRL con domicilio en 25 de Mayo 1224, Concordia; ELECTRONORTE DE SANABRIA DANIEL ANDRES con domicilio en Italia 335, Concordia; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los precios deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas, incluyendo el IVA en caso de corresponder.

Artículo N° 3): ESTABLECESE como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 21 de marzo de 2025, o siguiente día hábil en el caso que éste último sea inhábil, a las 10:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.

Artículo N° 4): El CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025 deberá indefectiblemente ser adjudicado por el Poder Ejecutivo Municipal.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 5) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE

ANEXO I

DETALLE	CANTIDAD
Materiales:	
Cemento X 50KG	77
Cal X 30KG	81
Ceresita X 10 KG	4
Ladrillos cerámicos 12X18X33 (144 unid.)	7
Malla 15x15 de 6mm	1
Arena x M3	22
Piedra x M3 (1:2)	9
Alambre N°16 x kg	3
Alambre N°9 x kg	4
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 2,5 metros	4
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 3,5 metros	10
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4 metros	17
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4,5 metros	1
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 5,5 metros	7
Bolsas de clavos para techar 3"	9
Cenefa x 2m	26
Tirantes madera 2"x4" x 3,5m	30
Viga de madera 4"x6" x 5,5m	1
Clavadora 2"x3" x 3m	18
Caballete x 2m	9
Aberturas:	
Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura izquierda	4
Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura derecha	1
Puerta chapa inyectada de 80cm, apertura izquierda	5
Puerta chapa inyectada de 80cm, apertura derecha	1
Puerta chapa inyectada apertura izquierda de 70cm	0
Ventanas 110x120	5
Ventiluz de aluminio blanco 40x60, con mosquitero	4
Ventiluz 60x100	1


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



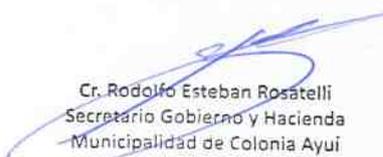

José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DETALLE	CANTIDAD
Sanitarios	
Inodoro con mochila, tipo CAPEA	3
Tornillos para inodoro completo	12
Tornillos del 8 con tacos p/ladrillo hueco	8
Pileta lavatorio c/ columna, tipo CAPEA	3
Pileta lavadero plástica de 24l, tipo Duke	1
Flexibles mallados 1/2" x 30cm	5
Silicona en pomo x 280g	2
Brida base inodoro	3
Canillas esféricas de metal 1/2"	6
Sopapa de 40mm	4
Materiales termofusión	
Caño Fusión de 20mm x 4m	5
Llave de paso Fusión HH 20 con campana	5
Codo Fusión 90° de 20mm	6
Codo Fusión 90° 20mm x 1/2" rosca hembra	10
Tubo hembra Fusión 20mm x 1/2" rosca hembra	1
Tubo macho Fusión 20mm x 1/2" rosca macho	1
Curvas Fusión 90° 20mm	20
Cupla Fusión 20mm	6
Tee Fusión 20mm	9
Artículos de electricidad	
Tablero de 8 bocas embutir	1
Térmicas de 25 amper	6
Térmicas de 20 amper	2
Disyuntor de 30 MA	4
Caja para térmica y disyuntor	2
Portalámparas	18
Cajas rectangulares	30
Cajas octogonales	20
Módulos toma	38
Módulos toma 10a	15
Módulos punto	11
Módulos punto combinados	5
Módulos ciegos	21
Bastidor con tapa	31
Tapas octogonales	18
Cable 1x1,5mm x metro color fase	50
Cable 1x1,5mm x metro color celeste	50


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Cable 1x4mm x metro color fase	85
Cable 1x4mm x metro color celeste	85
Cable 1x2,5mm x metro color fase	126
Cable 1x2,5mm x metro color celeste	126
Cable Subterráneo 2x4mm	21
Bolsa de tornillos negros de 1 pulgada	1
Caño corrugado 20mm por rollo	7
Cintas aisladoras grandes	4


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 21 de marzo de 2025

DECRETO N° 053/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 035/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 035/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos coma Cuatro Por Ciento (2,4%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de marzo del 2025 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

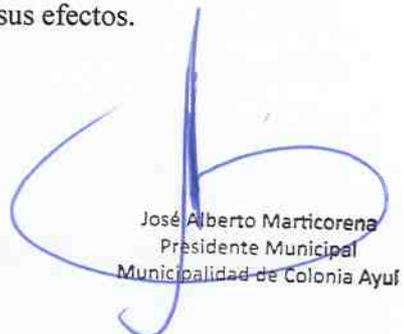
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de marzo del 2025 de un DOS COMA CUATRO POR CIENTO (2,4%) sobre el básico de cada categoría al mes de febrero del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de marzo de 2025

DECRETO N° 054/2025

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2025 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal según decreto 052/2025, Ordenanza 544/2021, Y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado concurso interesa la adquisición de materiales de obra para la construcción y refacción de viviendas de vecinos carenciados de Colonia Ayuí.-

Que, de las siete firmas invitadas a participar, seis de ellas realizaron ofertas, de las cuales de cinco empresas se tuvieron por válidas las ofertas.

Que, se tuvieron por válidas las ofertas de las firmas CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, con domicilio en Concejal Veiga 2204, Concordia; PRADES S.A., con domicilio en Tavella 1937, Concordia; CONCORPLSAT SRL con domicilio en Avenida San Lorenzo "O" 418, Concordia; AG OLEOCHEMICALS S.A., con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14); y GUERRERO ELECTRICIDAD SRL, con domicilio en 25 de Mayo 1224, Concordia.

Que, para análisis de las distintas ofertas se confeccionó el Acta Concurso del Precios N° 01/2025 suscripta por el Secretario de Gobierno y Hacienda, Rodolfo Esteban Rosatelli, el responsable del Área de Compras Darío Ramón Goya y la responsable del área de Higiene y Seguridad Evelyn Tamara Lissa.

Que, examinadas todas las ofertas, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar el concurso en trámite a las firmas que presentaron las cotizaciones más bajas para cada ítem, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta "Rentas Generales"; imputando el gasto a la partida presupuestaria "Obras Viviendas".

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): **ADJUDÍQUESE** a la empresa PRADES S.A., CUIT 30-71085578-8, con domicilio en Monseñor Tavella 1937 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

DETALLE	CANTIDAD	PRADES SA	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:			
Ceresita X 10 KG	4	\$ 22.448,77	\$ 89.795,10
Malla 15x15 de 6mm	1	\$ 90.851,74	\$ 90.851,74
Alambre N°16 x kg	3	\$ 4.436,38	\$ 13.309,13
Alambre N°9 x kg	4	\$ 3.980,48	\$ 15.921,90
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 2,5 metros	4	\$ 23.235,09	\$ 92.940,38
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 3,5 metros	10	\$ 32.530,12	\$ 325.301,21
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4 metros	17	\$ 37.177,14	\$ 632.011,38
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 4,5 metros	1	\$ 41.824,16	\$ 41.824,16
Chapa sinusoidal N°27, cincalum de 5,5 metros	7	\$ 51.118,20	\$ 357.827,38
Bolsas de clavos para techar 3"	9	\$ 7.008,86	\$ 63.079,76
Cenefa x 2m	26	\$ 13.436,85	\$ 349.358,22
Caballote x 2m	9	\$ 13.436,85	\$ 120.931,69
Aberturas:			
Puerta chapa inyectada de 80cm, apertura izquierda	5	\$ 162.748,51	\$ 813.742,55
Puerta chapa inyectada de 80cm, apertura derecha	1	\$ 162.748,51	\$ 162.748,51
Ventanas 110x120	5	\$ 109.152,52	\$ 545.762,62
Sanitarios			
Inodoro con mochila, tipo CAPEA	3	\$ 151.988,10	\$ 455.964,29
Tornillos para inodoro completo	12	\$ 734,09	\$ 8.809,13
Tornillos del 8 con tacos p/ladrillo hueco	8	\$ 335,27	\$ 2.682,16
Pileta lavatorio c/ columna, tipo CAPEA	3	\$ 69.414,54	\$ 208.243,63
Materiales termofusión			
Caño Fusión de 20mm x 4m	5	\$ 4.244,23	\$ 21.221,13
Llave de paso Fusión HH 20 con campana	5	\$ 12.405,84	\$ 62.029,22


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Codo Fusión 90° 20mm x 1/2" rosca hembra	10	\$ 1.490,64	\$ 14.906,40
Tubo hembra Fusión 20mm x 1/2" rosca hembra	1	\$ 1.388,43	\$ 1.388,43
Tubo macho Fusión 20mm x 1/2" rosca macho	1	\$ 2.190,86	\$ 2.190,86
Curvas Fusión 90° 20mm	20	\$ 890,98	\$ 17.819,60
Cupla Fusión 20mm	6	\$ 210,08	\$ 1.260,48
Tee Fusión 20mm	9	\$ 355,14	\$ 3.196,26
TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA			\$ 4.515.117,30

Artículo N° 2): ADJUDÍQUESE a la empresa CORRALÓN EL CASCO AMARILLO SRL, CUIT 30-71646992-8 con domicilio en Concejal Veiga 2204 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

DETALLE	CANTIDAD	CORRALON EL CASCO AMARILLO SRL	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:			
Cemento X 50KG	77	\$ 8.900,32	\$ 685.324,64
Cal X 30KG	81	\$ 5.900,22	\$ 477.917,82
Ladrillos cerámicos 12X18X33 (144 unid.)	7	\$ 92.638,08	\$ 648.466,56
Aberturas:			
Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura izquierda	4	\$ 58.004,86	\$ 232.019,44
Puerta placa de 70cm, marco de aluminio. Apertura derecha	1	\$ 58.004,86	\$ 58.004,86
Ventiluz de aluminio blanco 40x60, con mosquitero	4	\$ 52.338,67	\$ 209.354,68
Ventiluz 60x100	1	\$ 82.100,00	\$ 82.100,00
Sanitarios			
Pileta lavadero plástica de 24l, tipo Duke	1	\$ 51.730,98	\$ 51.730,98
Flexibles mallados 1/2" x 30cm	5	\$ 3.893,00	\$ 19.465,00
Silicona en pomo x 280g	2	\$ 9.120,60	\$ 18.241,20
Brida base inodoro	3	\$ 3.362,24	\$ 10.086,72
Canillas esféricas de metal 1/2"	6	\$ 8.096,76	\$ 48.580,56
Sopapa de 40mm	4	\$ 2.395,90	\$ 9.583,60
TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA			\$ 2.550.876,06


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 3): ADJUDÍQUESE a la empresa AG OLEOCHEMICALS S.A., CUIT 30-71622239-6 con domicilio en Colonia Roca S/N, (RUTA PROV 4 A 1 KM RUT 14, la adquisición de:

DETALLE	CANTIDAD	AG OLEOCHEMICALS SA	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales:			
Arena x M3	22	\$ 10.000,00	\$ 220.000,00
Piedra x M3 (1:2)	9	\$ 37.000,00	\$ 333.000,00
TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA			\$ 553.000,00

Artículo N° 4): ADJUDÍQUESE a la empresa GUERRERO ELECTRICIDAD SRL, CUIT 30-71039673-2, con domicilio en 25 de Mayo 1224 de la ciudad de Concordia, la adquisición de:

DETALLE	CANTIDAD	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Artículos de electricidad			
Tablero de 8 bocas embutir	1	\$ 11.503,02	\$ 11.503,02
Térmicas de 25 amper	6	\$ 5.152,88	\$ 30.917,28
Térmicas de 20 amper	2	\$ 5.152,88	\$ 10.305,76
Disyuntor de 30 MA	4	\$ 23.721,81	\$ 94.887,24
Caja para térmica y disyuntor	2	\$ 4.655,18	\$ 9.310,36
Portalámparas	18	\$ 384,81	\$ 6.926,58
Cajas rectangulares	30	\$ 263,20	\$ 7.896,00
Cajas octogonales	20	\$ 263,20	\$ 5.264,00
Módulos toma	38	\$ 529,85	\$ 20.134,30
Módulos toma 10a	15	\$ 529,85	\$ 7.947,75
Módulos punto	11	\$ 441,05	\$ 4.851,55
Módulos punto combinados	5	\$ 558,75	\$ 2.793,75
Módulos ciegos	21	\$ 60,11	\$ 1.262,31
Bastidor con tapa	31	\$ 526,49	\$ 16.321,19
Tapas octogonales	18	\$ 222,29	\$ 4.001,22
Cable 1x1,5mm x metro color fase	50	\$ 309,39	\$ 15.469,50
Cable 1x1,5mm x metro color celeste	50	\$ 309,39	\$ 15.469,50
Cable 1x4mm x metro color fase	85	\$ 781,44	\$ 66.422,40
Cable 1x4mm x metro color celeste	85	\$ 781,44	\$ 66.422,40
Cable 1x2,5mm x metro color fase	126	\$ 499,51	\$ 62.938,26
Cable 1x2,5mm x metro color celeste	126	\$ 499,51	\$ 62.938,26
Cable Subterráneo 2x4mm	21	\$ 2.781,01	\$ 58.401,21


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




Sr. José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Caño corrugado 20mm por rollo	7	\$ 6.958,00	\$ 48.706,00
Cintas aisladoras grandes	4	\$ 1.333,90	\$ 5.335,60
TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA			\$ 636.425,44

ARTICULO N° 5): NOTIFÍQUESE de las adjudicaciones a las firmas mencionadas en los artículos anteriores.

ARTICULO N° 6): COMINÍQUESE, publíquese, regístrese y, oportunamente archívese-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




Jose Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de marzo de 2025

DECRETO N° 055/2025

VISTO:

La Nota N° 25/2025 ingresada por Mesa de entrada en fecha 13 de marzo del 2025 por la Sra. Bella, Yolanda María DNI: 25.986.261 y la necesidad de dar respuesta y asistencia a las personas más vulnerables y necesitadas de la Colonia, específicamente a nuestro vecino el Sr. GABRIEL POOS DNI: 37.565.289; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. GABRIEL POOS DNI: 37.565.289 es un joven de 31 años de edad con discapacidad Sordo Ceguera, a quien durante el año 2024 se le realizó un abordaje integral sobre su discapacidad del Sr. Poos, con el fin de posibilitar y mejorar su comunicación mediante sistema dactilológico o la dactilología utilizando los dedos de las manos para transmitir información.

Que, este año 2025 su madre Bella, Yolanda Maria DNI: 25.986.261, ha solicitado mediante Nota 25/2025 una colaboración para abonar los gastos que insumiría la contratación de un acompañante.-

Que, asimismo, la Sra. Bella, entiende que en caso de que este Municipio considere pertinente brindarle una colaboración, se contrate a la Sra. Helber, Silvina Valeria DNI: 24.218.317 quien ha sido acompañante del joven anteriormente y en quien confía planamente en su labor.

Que, también, desde el Área de Discapacidad se ha comunicado a este Departamento la necesidad de abordar el caso y brindar una colaboración a la madre del joven.

Que, en razón de ello, y del conocimiento personal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en consideración por recomendación de la Sra. Bella, por la magnitud y necesidad del caso, se ha celebrado contrato de Locación de Servicios con la Sra. ELBER, SILVINA VALERIA DNI: 24.218.317, Interprete de Legua de Señas, quien se encontraría en condiciones de ser contratada y cumplir con tal tarea temporal.

Que el personal contratado desarrollará exclusivamente las tareas acordadas, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que debe dictarse el acto administrativo que ratifique tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

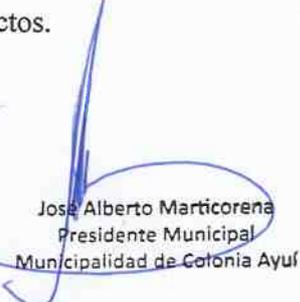
Artículo N° 1): RATIFIQUESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. ELBER, SILVINA VALERIA DNI: 24.218.317 con domicilio en calle República del Paraguay N° 446, Interprete de Legua de Señas, bajo los términos y condiciones que se plasmaron en el contrato celebrado, a partir del 20 de marzo del 2025 y hasta el día 30 de noviembre inclusive del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas designadas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de marzo de 2025

DECRETO N° 056/2025

VISTO:

La situación de la Capilla San Ramón en atención a la Nota N° 00027/2025 presentada en fecha 18 de marzo del 2025 por el Sr. Sacerdote Ramón O. Galarza D.N.I. 12.853.595 y los subsidios entregados en años anteriores; Y

CONSIDERANDO:

Que la Capilla San Ramón por intermedio de su Sacerdote el Sr. Ramón O. Galarza solicita se considere por este Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de poder contar con la ayuda que se encuentre al alcance del Municipio a los fines de poder costear los gastos que les genera el servicio de luz eléctrica y agua potable, lo que les sería de beneficio al momento de sostener el presupuesto de la Capilla.

Considerando que la “Capilla San Ramón” cumple una función fundamental para los vecinos de la localidad, brindando asistencia y contención a los más carenciados, este Ejecutivo Municipal considera oportuno otorgar un subsidio en forma mensual para solventar los gastos que la Institución Eclesiástica posee.

Que encontrándose el presente contemplado en el presupuesto de gastos y recursos para el periodo 2025, conforme Ordenanza N° 621 de fecha 04 de diciembre de 2024, se considera oportuno y conveniente por este Departamento Ejecutivo Municipal establecer el subsidio en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) que se otorgará mensualmente durante el año en curso con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal, dejándose establecido que por los mismos motivos podrá ser modificado.

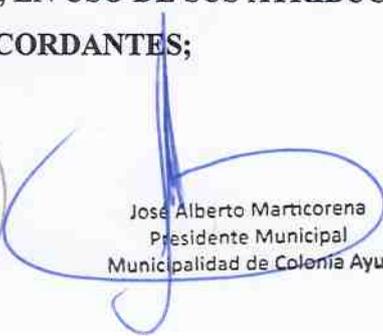
Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA

Artículo N° 1): OTÓRGUESE a partir del mes de marzo de 2025, mensual y consecutivamente durante el corriente año por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un Subsidio de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Sr. Sacerdote Ramón O. Galarza D.N.I. 12.853.595, con domicilio especial en calle Avenida Patria y Roma Este de la localidad de Colonia Ayuí, en nombre y representación de la “Capilla San Ramón”, para solventar gastos del servicio luz eléctrica y agua potable, entre otros; en razón de las consideraciones vertidas, el que podrá ser modificado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica general y presupuestaria municipal.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí